



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 136, ubicado en Frontera Comalapa, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0006V, certifica que

NAYELI HERNANDEZ PEREZ

con Clave Única de Registro de Población HEPN000707MCSRRYA4 y número de control 15307061360089, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de Técnico en Laboratorista químico, clave 341100001-13, en el periodo del 24 de agosto de 2015 al 16 de julio de 2018, con 360 créditos, de un total de 360.

PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO:

8.0

OCHO PUNTO CERO

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Asiste en las operaciones básicas del laboratorio, de acuerdo a procesos estandarizados.	8.0	340	34.0
II. Ejecuta métodos de análisis cualitativos químicos y microbiológicos, con base en las normas.	8.0	340	34.0
III. Ejecuta métodos de análisis cuantitativos químicos y microbiológicos, con base en las normas.	9.0	340	34.0
IV. Realiza análisis físico-químicos a muestras de agua, alimentos y bebidas alcohólicas, con base en las normas.	9.0	240	24.0
V. Realiza análisis físico-químicos a muestras de fármacos, cosméticos, aceites, grasas comestibles y suelos, con base en las normas.	9.0	240	24.0

Autoridad educativa: Angel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

LDck9CUyv4tZfIL/A1TR9WBQnOq9Qp6PPWkaXZKaylueJKJXOKT547gIWU1R5VayKglcofRuN2hIkAFc  
C1PhsnjyCXOfHXs+xmQYcJL0kfAsu7dyiRu5kb9DDM71/S6jpLThx9t+fzQib52wvsnJQU7/XFIFRUf  
uGdnpvsK/C4fb62yAV3M13eNjVxiwd1MTpTNOhQhpkTzMzVjleHk68hgSMYw9kZIDCDKLHAPWUGc3O  
v+pZOiyrEFBST90QWRn+SWE11WTxH03fmymtjx5/pAnoWHRPz3Q/29YA3rcoKXUaMedfZo0i0DjXx+Uy  
EMFIZY+o0MWCObtEt4K55A==



Fecha y hora de timbrado: 27/07/2018 12:41:20

Sello digital SEP:

IB8Hpbncv2IUhKRzzaOwBCHd2aD1q2Z2nLqhB52kQ4cvZTE2/AVGNdNd3OzwBj2ASwJEb41emKeTGLMS  
7tV6yV10zFor1PfdLnME9IRhANM99tuOTTga0z8aNcYFkelePbhf7zxhVI2snEWrVivlqcogqY71jnG0  
Am0pSyUbrgZclCjhrxKG6PL+cdeKVt923xoSvT/VrQc0m4f8hSN+2hzzPfnaL+Zla+A4OYUnj35Ua14b  
EPifrmnxY/xZRieJ6YOLBwTSaAUthEpPrFaWsOLkfugnUAEJS5+/pSE7fGztJWZjyGSKC2kcZ5kX9ITc  
twp2CK6dVzox6Zld0z/49w==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 4b416bf2-3c64-476b-8187-e4bc7e9b793c.

El presente documento se imprime en Frontera Comalapa, Chiapas, a los 16 días del mes de julio de 2018.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, porque amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

**Autoridad educativa:** Angel Meza Villar - Director de Área.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000411523514

**Sello digital autoridad educativa:**

LDck9CUyv4tZfIL/A1TR9WBQnOq9Qp6PPWkaXZKaylueJKJXOKT547glWU1R5VayKglcofRuN2hlkAFcC1PhsnjyCXOfHXs+xmQY CjL0kfAsu7dyiRu5kb9DDM71/S6jpLThx9t+fzQib52wvsnsJQU7/XFIFRUfuGGdnpsK/C4fb62yAV3M13eNjVxiwd1MTpTNOhQ hpkTzMzVjlelHk68hgSMYw9kZIDCDKLHAPWUGc3Ov+pZOiyrEFBST90QWRn+SWE11WTxH03fmymtjx5/pAnoWHRPz3Q/29YA3rco KXUaMedfZo0iODjXx+UyEMfIZY+o0MWCObtEt4K55A==

**Fecha y hora de timbrado:** 27/07/2018 12:41:20

**Sello digital SEP:**

IB8Hpbncv2lUhrKzsaOwBCHd2aD1q2Z2nLqhB52kQ4cvZTE2/AVGNdNd3OzwBj2ASwJEb41emKeTGLMS7tV6yV10zFor1PfdLnME 9IRhANM99luOTTga0z8aNcYFkelePbhf7zxhVI2snEWRVlVlqocogqY71jnG0Am0pSyUbrgZcIcJhrxKG6PL+cdeKVt923xoSvT/V rQc0m4f8hSN+2hzzPfnaL+Zla+A4OYuNj35Ua14bEPIfrmnxY/xZRieJ6YOLBwTSaAUthEpPrFaWsOLkfugnUAEJSS+/pSE7fGzt JWZjyGSKC2kcZ5kX9ITctwp2CK6dVzox6Zld0z/49w==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: [http://siseems.sems.gov.mx/perfil/perfil\\_egresod.php?id\\_alumno=3593467](http://siseems.sems.gov.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3593467). De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.